

ORD.: N° 4022/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004205

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 29 de septiembre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: TAMARA ASTUDILLO RIVERA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2012 se promulgó la Ley N°20.609. En el año 2014 se creó la red nacional de municipalidades por la diversidad y no discriminación. En un inicio con 11 municipalidades dentro de las cuales estaba Recoleta. Quisiera saber lo siguiente:

- 1) ¿Tienen una oficina o algo similar (incluso encargado) de diversidad y no discriminación?*
- 2) Si la respuesta es afirmativa, señalar año en que se creó, cuantas personas la componen (organigrama) y cuales son sus funciones principales.*
- 3) Describir lo más detalladamente posible cuales son las acciones concretas que han ido realizando desde sus inicios hasta la actualidad (políticas, planes, programas). Esto incluye campañas, conversatorios, afiches, entre otros."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo remitido por Dirección de Desarrollo Comunitario, se adjunta archivo PDF con el "Programa de Género y Diversidad Sexual" por medio del cual se da respuesta a sus preguntas.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg